

Término y sentido: Relaciones semánticas aplicadas al léxico jurídico

por Ricardo Chiesa

“El léxico jurídico presenta algunos inconvenientes para el traductor en las relaciones semánticas. Esta ponencia intenta aclarar puntos clave para el uso en distintas lenguas.”

El propósito de esta presentación es contribuir a un análisis crítico y una visualización integrada de la terminología jurídica. El traductor de textos jurídicos no siempre encuentra lazos de unión conceptual entre los términos utilizados en el texto de partida, ni percibe las similitudes o diferencias con otros términos propios de la rama del Derecho con la que está trabajando y que las fuentes de consulta, primarias o secundarias, presentan como afines. La construcción de sentido se enriquece notablemente cuando pueden establecerse redes y definirse los límites entre términos jurídicos que, a menudo, aparecen como elementos inconexos o, por el contrario, como supuestos nombres alternativos de lo mismo.

Una herramienta de cohesión para la estructuración ordenada de conceptos y de los términos que los representan es la aplicación de distintas relaciones semánticas. En este caso, me detendré especialmente en distintos

casos de sinonimia (pura, falsa o aparente, aproximada, de autor, referencial), así como en las relaciones de hiperonimia-hiponimia (género-especie) y meronimia-holonimia (partetodo), con numerosos ejemplos tomados especialmente del español jurídico utilizado en la Argentina. Haré también mención de la creación y el empleo de retrónimos en el campo jurídico.

En todos los casos, el objetivo será agudizar la mirada en la etapa de lectocomprensión como paso previo indispensable para una traducción adecuada.

Si bien los problemas de traducción se discutirán en relación con el idioma inglés, he procurado, en la preparación de este trabajo, que el enfoque analítico sea de utilidad también para traductores que trabajen con otros idiomas extranjeros.

Durante el **I Congreso** se referirá a: "Término y sentido: relaciones semánticas aplicadas al texto jurídico"

Traducción de sentencias judiciales

por Graciela Souto

Frecuentemente los traductores nos encontramos ante textos jurídicos que presentan una especial dificultad por su forma de redacción, por el uso de vocabulario jurídico complejo y especialmente porque hacen referencia a teorías y doctrinas jurídicas y a la interpretación y aplicación de las mismas a casos concretos. Estos textos son las resoluciones dictadas por los jueces, no sólo las sentencias, sino cualquier tipo de orden judicial. Siempre presentan alguna dificultad: a veces justamente porque contienen complejas explicaciones y fundamentaciones de teorías jurídicas, otras porque sólo las nombran o hacen referencia a ellas o a algún instituto jurídico en particular, sin dar mayores explicaciones y entonces la dificultad radica en entender y poder transmitir un determinado concepto no explicado en el texto y muchas veces no demasiado conocido o quizás, incluso, novedoso (no olvidemos que, de alguna manera, y sobre todo en el derecho anglo-americano, los jueces "crean" derecho e indudablemente, establecen normas jurídicas).

El objetivo del curso es entender la terminología específica utilizada por los jueces en las sentencias, particularmente lo relacionado con las normas procesales, algunas expresiones o fórmulas específicas que se reiteran en las sentencias, abreviaturas comúnmente usadas, etcétera. Analizaremos también los tipos de sentencias y sus efectos. Pero además nos servirá de excusa para ahondar en temas procesales tales como los tipos de notificaciones (cédulas, notificación personal, "ministerio legis", edictos, etcétera), actos de transmisión (vistas, "por nota", traslados, exhortos, etcétera).

Se pondrá especial énfasis en la aplicación de este vocabulario para la traducción al inglés y al español de distintas resoluciones judiciales.

Graciela Souto expondrá en el **I Congreso** sobre la "Traducción de sentencias y otras resoluciones judiciales".



Ricardo Chiesa

Abogado y Traductor Público en inglés por la Universidad de Buenos Aires.

Director del Programa Especial de Postgrado de Inglés Jurídico para Abogados de la Universidad Austral.

Docente de Traducción de Textos Económicos y Jurídicos en la Maestría en Traducción de la Universidad de Belgrano.

Ex profesor titular de Traducción IV y adjunto de Lengua Inglesa III en la Carrera de Traductor Público de la UBA.

Director del Departamento de Traducciones de Español de Juriscribe®, empresa de servicios de traducción jurídica con sede en Nueva York.

Por invitación de la American Translators Association y de FLATA, el capítulo de ATA en el estado de Florida, ha dictado talleres de lengua y traducción jurídica en Nueva Jersey, Phoenix y Miami.

Ha dictado casi cien cursos y seminarios sobre traducción y ha presentado trabajos en congresos celebrados en la Argentina, Estados Unidos, Finlandia e Inglaterra.

Dictará su próximo taller en Lima, Perú.



Graciela Souto

es Traductora Pública de Inglés (UCA), y graduada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Católica Argentina (1979), y abogada (UBA).

Es Profesora Pro-Titular e Investigadora con Dedicación Especial de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Tema de Investigación: Derecho Procesal Comparado; Cordinadora Área Desarrollo Profesional - Carrera de Traductor Público (UCA).

Es instructora de cursos a distancia del Programa de Traducción de la New York University y Profesora de cursos presenciales y online dictados en el Colegio de Traductores de la Ciudad de Buenos Aires.

Trabaja como traductora *free-lance* y entre sus clientes se encuentran importantes empresas nacionales, multinacionales, estudios jurídicos, universidades y organismos internacionales.

Actualmente cursa una Maestría en Derecho y Economía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UBA).